



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

000200

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 07 FEB 2022

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 12202/2021, del 30 de Diciembre de 2021, de la Subdere, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Fondo de emergencia transitorio (FET)Covid-19, para financiar la obra de “Construcción de Cubiertas CESFAM Piedra del Águila, Comuna de Angol”

B) Las Bases Administrativas Generales para la ejecución de la Propuesta “Construcción de Cubiertas CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, Comuna de Angol”.

C) El Decreto Exento N° 96 de fecha 19 de Enero de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales de la Propuesta Pública “Construcción de Cubiertas CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, Comuna de Angol”.

D) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) El acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES OLGUIN LIMITADA, RUT 76.853.705-4, para la ejecución de la obra “Construcción de Cubiertas “CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, Comuna de Angol”. ID 2743-6-LE22.

F) La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1998 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por la propuesta pública “Construcción de Cubiertas CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, Comuna de Angol”. Código ID 2743-6-LE22. Presentada por la empresa CONSTRUCCIONES OLGUIN LIMITADA, RUT 76.853.705-4, por un monto de \$25.974.918.- impuesto incluido y 45 días corridos.

2. Redáctese el contrato de ejecución de la obra “Construcción de Cubiertas CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, Comuna de Angol”. Código ID 2743-6-LE22. Correspondiente entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa CONSTRUCCIONES OLGUIN LIMITADA, RUT 76.853.705-4.

3. Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe de ITO designado para tal efecto.

4.- La empresa CONSTRUCCIONES OLGUIN LIMITADA, RUT 76.853.705-4, deberá constituir una Garantía que caucciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública “**Construcción de Cubiertas CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, Comuna de Angol**”. Código ID 2743-6-LE22, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, nombrado por el Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

JENN/AMS/RDI/rbs
DISTRIBUCIÓN

- SECPLA
- CONTROL
- FINANZAS
- TRANSPARENCIA
- OF. PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL